

## EN TORNO A LA BIBLIOGRAFIA SOBRE LA CUESTION AUTONOMICA EN LA SEGUNDA REPUBLICA ESPAÑOLA

Por ADOLFO HERNANDEZ LAFUENTE

No es precisamente una laguna bibliográfica la que existe en torno a la cuestión regional en la II República, pues tanto durante los años de vigencia del régimen republicano como a partir del año 1975 el tema ha sido objeto de abundantes estudios que, en la mayoría de los casos, han sido publicados. Esta afirmación no es exclusiva en relación con el tema objeto de comentario, pues igual acontece con otros estudios relacionados con el período, ni resulta difícil comprobarla, ya que al repasar cualquier repertorio bibliográfico al respecto, destacan de forma concluyente dos conjuntos de fechas agrupadas enmarcando el largo desierto de años que abarca las décadas de los cuarenta, cincuenta, sesenta y aun buena parte de los setenta, durante los cuales, salvando contadísimas excepciones, las únicas ediciones que aparecen han sido publicadas fuera de España.

Aunque pueda parecer baladí y reiterativo insistir sobre un hecho tan evidente, merece la pena tenerlo presente con el fin de analizar las consecuencias que de tan extenso período de prohibición se han derivado para gran parte de ese conjunto de obras que vamos a comentar. Si bien en las fechas anteriores y posteriores al mismo se produce una proliferación de títulos sobre esta cuestión, corroborando el interés y la atracción que la misma suscita, es justo reconocer que buena parte de ellos están orientados a cumplir más con una misión concienciadora que a profundizar en el estudio de las circunstancias y factores que delimitan el tema. Sin embargo, esta afirmación no debe empañar la valoración del esfuerzo que un destacado número de estudiosos han realizado para analizar con seriedad uno de los ejes en torno al cual se polarizó el conflicto político que sacudió el período republicano.

De lo expuesto se deduce, en principio, una agrupación de los títulos publicados en dos apartados, según su orientación, que debemos diferenciar y tener presente a la hora de abordar nuestro repertorio bibliográfico. Nos movemos dentro de los límites de una cuestión que, en buena medida, se inserta en el ángulo de motivaciones agitadas por los sentimientos. De ahí que el razonamiento se nuble, o bien se subordine, para una parte de aquellos que quieren expresar sus reivindicaciones y apelar a unos sentimientos de particularidad que caracterizan a todos los nacionalismos. Y desde esta óptica se han producido aquellos títulos que queremos clasificar dentro de uno de los apartados antes aludidos, no queriendo con ello adelantar ninguna descalificación, pues estos trabajos constituyen parte de la materia sobre la que el historiador realiza su labor, sino alertar sobre el distinto tratamiento que debemos otorgar a la producción bibliográfica según sea su intencionalidad.

Junto a esta primera llamada de atención, hay que aludir a las lagunas que apreciamos en esta bibliografía. No son precisamente estudios generales o síntesis interpretativas las obras que abundan, más bien aquí reside uno de los vacíos que se han de subrayar. Ello, presumiblemente, se debe a que, a diferencia de otros aspectos del análisis histórico sobre el período, la cuestión regional, autonómica o nacional, se asume con muy diverso interés según la intensidad de la misma en los distintos ámbitos territoriales que la suscitan, por lo que resulta lógico que desde cada uno de ellos se produzca un enfoque particular y restringido del problema, cuestión que sólo es reseñable en la medida que deja en evidencia la escasez de trabajos que aportan una visión global sobre el proceso.

Otra laguna digna de reseñar es la débil consistencia del marco teórico que sobre la cuestión ha existido durante años, atribuible a la ausencia de debate y al vacío creado por la censura y la represión sobre el tema. Esta falta de teoría ha producido confusiones e inexactitudes en la utilización del instrumental conceptual con el que se han abordado muchos de los trabajos. Los mismos conceptos se han acuñado a veces no en función de su operatividad sino del uso ideológico y particular que se ha hecho de ellos.

El planteamiento que de la estructura territorial del Estado se ha venido realizando en los últimos años ha obligado a profundizar en el análisis de los aspectos jurídico-políticos e institucionales que se moldearon durante la II República. Ello ha contribuido no sólo al mejor conocimiento del tema, sino también a precisar el marco teórico de referencia, por lo que a la luz de los más recientes trabajos el estudio de la cuestión regional en el período republicano adquiere unos perfiles más nítidos y esclarecedores. En este sentido, podemos afirmar que los esfuerzos realizados para analizar

la experiencia reciente aportan una perspectiva de enfoque sobre el pasado que le faltaba a los estudios aparecidos durante la década de los setenta, aunque en la misma medida cabe decir que estos trabajos han contribuido grandemente a la clarificación conceptual e incluso a la reorganización territorial del Estado en el presente.

Hechas estas anotaciones a manera de introducción, se hace necesario explicar brevemente los criterios seguidos para clasificar de forma sistemática la bibliografía que se comenta a continuación. Por lo que se refiere a la cronología se incluyen las obras que estudian aspectos de la cuestión durante los años de existencia legal de la República, es decir de 1931 a 1939, si bien me ha parecido conveniente, en muy contadas ocasiones, mencionar algunos estudios dedicados a los antecedentes.

La delimitación principal de los apartados viene casi impuesta por el ámbito a que se dedican los trabajos. Cataluña, País Vasco y Galicia son los epígrafes que recogen mayor abundancia de estudios. Junto a estos apartados he considerado fundamental dedicar otros dos al proceso histórico que llevó a la construcción del llamado por los constituyentes de 1931 Estado «integral». Las colecciones de documentos y textos legales merecen comentario aparte, así como los trabajos que se ocupan del estudio de la organización territorial del Estado en la II República. En este epígrafe se han incluido libros y artículos que, aun dedicándose al estudio general de la Constitución de 1931, encierran capítulos importantes sobre la organización territorial del Estado que en la misma se establecía. Por último, también he creído conveniente dedicar un apartado a los partidos políticos con implantación y posiciones regionalistas, pues si bien es cada vez más abundante la bibliografía sobre partidos políticos, la importancia de su actuación en relación con la cuestión autonómica lo hacían aconsejable.

#### 1. EL PACTO DE SAN SEBASTIAN Y LOS ACUERDOS SOBRE LA FORMA TERRITORIAL DEL ESTADO

Resulta imprescindible para introducirnos en el estudio de la cuestión regional en la II República, analizar los acuerdos a que llegaron las personalidades más destacadas del republicanismo español en la histórica reunión de San Sebastián. Existe una amplia bibliografía que hace referencia a estos acuerdos, pero disponemos de un testimonio de singular importancia que evalúa las versiones escritas sobre el pacto. El 21 de agosto de 1931 los firmantes del Acuerdo, a excepción de Maura, Prieto y Sánchez Román, celebraron un banquete en conmemoración del mismo, en el transcurso del

cual se fijaron las versiones escritas consideradas como ortodoxas (1). Junto a unas pocas referencias oficiosas en la prensa, se valoraron como tales el capítulo sobre el pacto del libro *Cataluña y la Revolución*, de Jaime Aiguader (Colección La Sageta, Barcelona, 1931), y el folleto de Carrasco i Formiguera, *El Pacto de San Sebastián* (Ed. L'Arc de Bará, Barcelona, 1931).

Además de estas versiones, resulta interesante confrontar los testimonios que sobre los Acuerdos dedican Alcalá-Zamora en sus *Memorias* (Ed. Planeta, Barcelona, 1977), Miguel Maura en su libro *Así cayó Alfonso XIII* (Ed. Ariel, Barcelona, 1966) y Alejandro Lerroux en *La pequeña historia* (Ed. Címera, Buenos Aires, 1946).

Si bien de estos testimonios no se desprenden con exactitud los términos del compromiso con respecto a la cuestión catalana, sí quedan claras las premisas que reconocían la aspiración de Cataluña, la elaboración de un proyecto de Estatuto aceptado por la voluntad de la mayoría de los catalanes, y la aprobación por las Cortes de la parte referente a la delimitación de poderes entre las regiones autónomas y el poder central.

Los acuerdos de San Sebastián sobre la autonomía regional son referencia constantemente utilizada por las fuerzas políticas que pugnan para que la solución del problema les sea favorable, por lo que resulta frecuente encontrar en los documentos de la época alusiones contradictorias sobre los mismos. En los debates parlamentarios sobre la forma de Estado, o sobre el título de la Constitución dedicado a la organización territorial del Estado, o sobre el Estatuto de Autonomía para Cataluña, pueden encontrarse estas referencias contradictorias, por lo que la mayoría de los estudios sobre la elaboración de la Constitución de 1931 suelen dedicarle un apartado especial.

## 2. PROCESO HISTORICO DE FORMACION DEL ESTADO «INTEGRAL»

Los meses que van desde abril a diciembre de 1931 pueden considerarse como el período trascendental durante el cual se establecen las bases que definen la estructura del poder en el Estado que los constituyentes denominan «integral», definiéndose también las posiciones que las fuerzas políticas asumirían durante la República en relación con la cuestión autonómica. Resulta, por consiguiente, un período imprescindible de estudio para com-

---

(1) En el periódico *El Sol*, de 22 de agosto de 1981, puede verse la reseña de este acto, y en M. AZAÑA: «La libertad de Cataluña y España», en *Obras completas*, volumen III, México, 1967. Un estudio detallado sobre el pacto y sus implicaciones sobre la forma territorial del Estado puede verse en mi libro *Autonomía e integración en la II República*, Ed. Encuentro, Madrid, 1980).

prender la dinámica y las relaciones que se desarrollan durante los años cruciales de la República.

El conflicto de poderes suscitado entre el Gobierno provisional instalado en Madrid y la dirección de las fuerzas catalanistas, que proclamaron en Barcelona el «Estado catalán bajo el régimen de una República catalana» que pide a los otros pueblos de España su colaboración en la creación de una «Confederación de pueblos ibéricos», y las negociaciones que se inician a partir de ese momento, son parámetros que definen la relación de fuerzas y marcan las soluciones que posteriormente se adoptaron. De igual forma que las circunstancias con que se abre el período en el País Vasco y en Galicia condicionaron las diferencias de intensidad y ritmo en la adopción de decisiones para sus respectivos ámbitos.

El sistema de partidos políticos surgido de las elecciones de 1931 y el debate que en las Cortes Constituyentes mantienen sus representantes sobre la forma de Estado y el reparto de poderes, concentran básicamente las claves de las posiciones que se defienden y de las medidas que se adoptan para crear los cauces a través de los cuales discurrirá la cuestión autonómica.

Todo ello hace que en estos intensos meses se decanten las posturas y se desarrollen las negociaciones que delimitan el marco de actuaciones y el entramado de relaciones políticas que se establece durante la República. Sin su conocimiento previo es difícil interpretar los procesos autonómicos que se abren o las fluctuaciones políticas que experimenta la materialización o institucionalización de los poderes regionales.

Una parte fundamental de mi libro *Autonomía e integración en la II República* (*op. cit.*, nota 1) está dedicada a estudiar el proceso histórico que se desarrolla durante los meses citados. Junto con el estudio del conflicto de poderes entre Madrid y Barcelona antes aludido, se analiza el resurgir del nacionalismo vasco y el reajuste de las fuerzas galleguistas, las posiciones de las fuerzas políticas en torno a la forma territorial del Estado y la discusión parlamentaria sobre las autonomías.

Son obras básicas para el estudio de este proceso el libro de Amadeu Hurtado, *Quarenta Anys d'advocat* (Barcelona, 1968), testimonio del hombre que la Generalidad envió a Madrid con el fin de negociar la resolución del problema; las *Memorias* de Niceto Alcalá-Zamora (Barcelona, 1976); el libro de Fernández Almagro, *Cataluña y la República española* (Madrid, 1932); la obra de Maspons i Anglasesell, *La Generalidad de Cataluña y la República española* (Barcelona, 1932), que recoge el dictamen que un grupo de catalanes le solicitó sobre el conflicto de poderes, y en el que se defendía que Cataluña no estaba bajo la autoridad legal del Estado español; el tomo VIII de la *Historia económica, financiera y política de España en el*

siglo XX (Madrid, 1931), de Ceballos Teresí; el libro de José Antonio de Aguirre, *Entre la libertad y la Revolución, 1930-1935* (Bilbao, 1936), y el cuidado estudio de Alfonso Bozzo, *Los partidos políticos y la autonomía en Galicia (1931-1936)* (Madrid, 1976), que más adelante tendremos ocasión de comentar.

Los debates parlamentarios, recogidos en los *Diarios de Sesiones de las Cortes Constituyentes*, han sido comentados y analizados en relación con el tema de estudio en los siguientes trabajos: Arturo Mori, *Crónica de las Cortes Constituyentes de la II República* (12 vols., Madrid, 1932-1933); M. Gerpe Landin, *L'Estatut d'Autonomia de Catalunya i l'Estat integral* (Barcelona, 1977); Juan Simeón Vidarte, *Las Cortes Constituyentes de 1931* (Barcelona, 1976), testimonio del primer secretario del Congreso de Diputados; Domingo de Arrese, *El País Vasco y las Constituyentes de la II República* (Madrid, 1931); J. L. Granja, «Autonomías regionales y fuerzas en las Cortes Constituyentes de 1931», en *Sistema* (núm. 40, Madrid, enero 1981), y las dos obras de imprescindible consulta de Jiménez de Asúa, *Proceso histórico de la Constitución de la República española* (Madrid, 1932) y *La Constitución de la democracia española y el problema regional* (Buenos Aires, 1946) (2).

### 3. DOCUMENTOS Y TEXTOS LEGALES

Incentivados por la búsqueda del precedente para estudiar la cuestión autonómica en el período actual, se realizaron una serie de trabajos que recogen con mayor o menor extensión los textos legales de la etapa republicana. Entre estas colecciones, que facilitan grandemente la consulta de los documentos y que ayudan con sus comentarios a realizar su valoración, sobresalen las siguientes: J. A. Santamaría Pastor, E. Orduña Rebollo y R. Martín-Artajo: *Documentos para la historia del regionalismo en España* (Instituto de Estudios de Administración Local, Madrid, 1977), que cubre con su recopilación la geografía española, a excepción de Extremadura y de Castilla y León, donde no hubo proyectos autonómicos. Incluye los textos legales que alcanzaron formalmente vigencia y anteproyectos más o menos oficiales, e incluso anteproyectos privados y semiprivados que alcanzaron una cierta notoriedad. En cada caso se remonta hasta los textos en que

---

(2) Otras obras que pueden consultarse sobre este proceso son: J. AIGUADER: *Cataluña y la Revolución*, op. cit.; GUTIÉRREZ RAVÉ: *España en 1931*, Anuario, Madrid, 1932, y ASTARLOA VILLENAL: *Región y religión en las Cortes Constituyentes de 1931*, Valencia, 1976.

pueden estimarse los antecedentes y orígenes del movimiento. También recogen documentos de carácter no normativo, como discursos y artículos periodísticos de gran importancia; J. Martín-Retortillo, L. Cosculluela y E. Orduña: *Autonomías regionales en España. Traspaso de funciones y servicios* (Instituto de Estudios de Administración Local, Madrid, 1978), cuyo núcleo central recopila la documentación referida a los traspasos previstos en la Constitución de 1931 y, en especial, los realizados a la Generalidad de Cataluña. Junto a estos textos cabe destacar el tratamiento del tema competencial en los discursos parlamentarios al debatirse el Estatuto de Autonomía para Cataluña; y la revista *Documentación Administrativa*, que ha dedicado varios números extraordinarios a recopilar los «Textos históricos sobre el tema de las regiones en España» (números 169, 170, 171 y 175, Madrid, 1976 para los tres primeros y 1977 para el último).

Con respecto a Cataluña, recientemente se ha publicado el libro *Parlament de Catalunya. L'Obra legislativa 1932-1939* (Barcelona, 1981), cuya edición y estudio introductorio están a cargo de Ismael E. Pitarch, y en la que se incluye exhaustivamente la obra legislativa del Parlamento catalán, destacando recopilaciones de las leyes de desarrollo institucional, la legislación sobre administración local, presupuestos, leyes civiles y sobre la organización de la Justicia.

#### 4. ESTUDIOS SOBRE LA ORGANIZACION TERRITORIAL DEL ESTADO

Durante los años inmediatamente posteriores a la aprobación de la Constitución, se publicaron una serie de obras en España y en el extranjero analizando la original forma de organización territorial del Estado que en ella se establecía. Entre las obras de este período hay que destacar las siguientes: Eduardo L. Llorens, *La autonomía en la integración política* (Madrid, 1932); J. Gaya Picóns, *La autonomía de las regiones (Antecedentes, opiniones y orientaciones para la solución del problema)* (Madrid, 1932); N. Pérez Serrano, «La organización nacional de la vigente Constitución», en *Administración y Progreso* (núm. 7, noviembre de 1932); S. Royo Villanova, «El Estado integral», en *Revista de Derecho Público* (núm. 45, septiembre de 1935); Álvarez Gendín, «La Constitución y los Estatutos regionales», en *Administración y Progreso* (núm. 2, junio de 1932), y *Federalismo y autonomismo* (Madrid, 1931), entre las publicaciones editadas en España; y Gaspare Ambrosini, *Stato ed autonomia regionale nel sistema della cessata monarchia austriaca e dell'attuale repubblica spagnola* (Palermo, 1933), *Autonomia regionale e federalismo: Austria, Spagna, Germania, URSS* (Roma,

1944), y «Un tipo intermedio di Stato fra l'unitario e il federale caratterizzato dell'autonomia regionale» (*Revista di Diritto Pubbico*, Roma, 1933); Henri Barrail, *L'autonomie regionale en Espagne* (París, 1933), entre las publicadas en el extranjero. En todas ellas se pone de manifiesto la modernidad y originalidad de la fórmula aprobada por las Cortes Constituyentes de 1931, analizando sus características y su naturaleza jurídica, en alguna de ellas con precisión y asombrosa precocidad (3).

Con posterioridad a este período, durante los años del régimen del general Franco, se editaron muy contados trabajos teóricos que abordasen el estudio de la organización territorial del Estado en España. J. Ferrando Badía inició una serie de publicaciones sobre el tema con su libro *Las autonomías regionales en la Constitución italiana de 27 de diciembre de 1947* (Madrid, 1962), y con el bagaje teórico aportado por el modelo italiano realizó una de las pocas obras que monográficamente se dedicaron a la cuestión en los citados años: *Formas de Estado desde la perspectiva del Estado regional* (Madrid, 1965), que más adelante revisaría y publicaría con el nuevo título *El Estado unitario, el federal y el Estado regional* (Madrid, 1978).

En fechas más recientes aparecieron el artículo de M. B. García Alvarez, «La voluntad regional como origen de autonomía política en la II República», en *Sistema* (núm. 14, Madrid, julio de 1976), que aporta una visión muy elaborada sobre la formación del marco jurídico en relación con la voluntad política regional; el libro de Gerpe Lendin antes mencionado, y A. Hernández, *La Constitución de 1931 y la autonomía regional* (Madrid, 1978), núcleo central sobre el que desarrollaría posteriores trabajos.

La teoría sobre la cuestión nacional y el estudio sobre los antecedentes históricos de las nacionalidades españolas también fue objeto de análisis

---

(3) Tendríamos que añadir aquí los numerosos trabajos que sobre la Constitución de 1931 se realizan, y en los que se encuentran análisis valiosos sobre la fórmula «integral». Entre ellos destacan: N. ALCALÁ-ZAMORA: *Los defectos de la Constitución de 1931*; D'ASCOLÍ: *La Constitution Espagnole de 1931. Les origines. Les sources. Les Traits caractéristiques*, París, 1932; A. GIANNINI: *La Costituzione Spagnola de 1931*, Roma, 1934; ANDRÉ GUILLERM: *La Constitution republicaine espagnole de 1931*, París, 1933; ADOLFO POSADA: *La nouvelle Constitution Espagnole. Le régime constitutionnel en Espagne; Evolution, texte, commentaires*, París, 1932; A. ROYO VILLANOVA: *La Constitución española de 9 de diciembre de 1931, con glosas jurídicas y apostillas políticas*, Valladolid, 1934; MIRKINE-GUETZÉVITCH: «La nouvelle Constitution Espagnole», en *Revue Politique et Parlementaire*, 10 de enero de 1932; N. PÉREZ SERRANO: *La Constitución española (9 de diciembre de 1931). Antecedentes, texto, comentarios*, Madrid, 1932, y PICARD-MOCH: *La nouvelle Constitution Espagnole*, París, 1932.

desde diferentes perspectivas en el último lustro de los años setenta (4), cuando el tema volvió a tener gran actualidad y las circunstancias políticas permitieron que se volviese a plantear. El libro de Anselmo Carretero y Jiménez, *Las nacionalidades españolas* (San Sebastián, 1977), que mantiene la tesis de España como comunidad de pueblos, nación de naciones, e intenta explicar las relaciones de dependencia y también las separaciones y antagonismos; el de Santiago Alvarez, *Las nacionalidades en España* (Madrid, 1978), que se centra en los antecedentes históricos, en especial, en la fundación de los reinos; los dos pequeños volúmenes de C. Sáenz de Santa-maría, *¿Qué son las nacionalidades?* (Barcelona, 1977), en los que se estudia la temática general del nacionalismo en relación con el caso español; y el número extraordinario de *Historia 16*, «Autonomías: un siglo de lucha» (Madrid, abril de 1978), con un denso artículo de Pierre Vilar, «Sobre los fundamentos de las estructuras nacionales», son ejemplos que abordan uno de los ángulos de la cuestión menos estudiados y que mayor esfuerzo de profundización requieren.

##### 5. LOS PARTIDOS POLITICOS Y LA CUESTION AUTONOMICA

El estudio sobre las fuerzas políticas durante la II República es uno de los campos de análisis donde se han producido mayores y mejores aportaciones, aunque también sobresalen lagunas y partes inconsistentes necesitadas de revisión. Esto resulta también aplicable al estudio de los partidos políticos desde la perspectiva regional, pues si bien se puede constatar la existencia de muy laboriosos y completos estudios, existen evidentes lagunas y temas por estudiar.

De forma especial hay que destacar el excelente libro de Alfonso Bozzo, *Los partidos políticos y la autonomía en Galicia (1931-1936)*, que es buena muestra de ello, realizando un denso y detallado estudio sobre la configuración y caracteres de los partidos políticos gallegos, así como de los de ámbito estatal en su actividad gallega; de la interrelación de estos partidos en el juego político de la democracia pluralista y de su acción en torno a la cuestión autonómica.

Con respecto a Cataluña, el libro de Isidro Molas, *El sistema de partidos políticos en Cataluña (1931-1936)* (Barcelona, 1973), también aporta, aunque en menor extensión que el anterior, un análisis de las posiciones y relacio-

---

(4) Con anterioridad a estas fechas se editó fuera de España, A. RAMOS OLIVERA: *La unidad nacional y los nacionalismos españoles*, México, 1969.

nes de los partidos políticos en el ámbito catalán, que puede completarse con excelentes monografías sobre partidos concretos, como las del propio Isidro Molas, *Lliga Catalana* (Barcelona, 1972) y *El catalanismo hegemónico. Cambó y el Centro Constitucional* (Barcelona, 1972); *Historia d'una política* (Barcelona, 1933), que recopila las actuaciones y documentos de la Lliga Regionalista entre 1901 y 1933; Josep M. Poblet, *Historia de l'Esquerra Republicana de Catalunya (1931-1936)* (Barcelona, 1976), que desde una perspectiva periodística y literaria describe la crónica de las vicisitudes y actividades de este partido durante la República; Roger Arnau, *Marxisme català i qüestió nacional catalana (1930-1936)* (París, 1974), reúne una muy interesante colección de textos que presentan el pensamiento marxista catalán del período sobre el nacionalismo catalán (5); Joan B. Culla i Clará, *El catalanismo d'Esquerra (1928-1936)* (Barcelona, 1977), que estudia la evolución del grupo de «L'Opinió» hasta culminar en la formación de Esquerra Republicana de Catalunya y en su escisión posterior (septiembre de 1933) con la formación del nuevo Partido Nacionalista Republicà d'Esquerra; y la excelente y siempre recomendable biografía de J. Pabón, *Cambó* (Barcelona, 1969). Todas ellas contribuyen a que sea la actuación de los partidos políticos en Cataluña durante la época un campo de estudio bien trabajado, aunque se nota la ausencia, al igual que para el resto de las regiones históricas e incluso de la nación española, de un análisis completo sobre los procesos y resultados electorales, así como de las relaciones de competencia que en el conjunto del Estado se establecieron.

Es el País Vasco el que en este aspecto ha sido menos estudiado. Si bien existen excelentes trabajos sobre los orígenes y formación del nacionalismo vasco, como el libro de Javier Corcuera, *Orígenes, ideologías y organización del nacionalismo vasco (1876-1904)* (Madrid, 1979) y el de Juan José Solozábal, *El primer nacionalismo vasco* (Madrid, 1976), aún está por realizar un completo análisis sobre el Partido Nacionalista Vasco durante la II República, para el cual el libro de José Antonio Aguirre, *Entre la libertad y la revolución (1930-1935)*, es una fuente básica de conocimiento, y el de Antonio Cillán, *Sociología electoral de Guipúzcoa (1930-1936)* (San Sebastián, 1975) puede contribuir.

Para el estudio de las relaciones de competencia entre los partidos regionalistas y los de implantación nacional pueden consultarse, entre otras, las siguientes obras: Miguel Artola, *Partidos y programas políticos (1808-1936)* (Madrid, 1974); Miguel Martínez Cuadrado, *Elecciones y partidos*

---

(5) Sobre este tema también puede consultarse el libro de VÍCTOR ALBA: *El marxismo en Catalunya, 1919-1936*, Barcelona, 1975.

*políticos de España (1868-1931)* (Madrid, 1969) y *La burguesía conservadora (1874-1931)* (Madrid, 1973); J. A. González Casanova, *Elecciones en España (1931-1936)* (Madrid, 1969), y Santiago Varela, *Partidos y Parlamento en la II República* (Madrid, 1978).

## 6. CATALUÑA

Es también en Cataluña donde se han realizado mejores y más abundantes trabajos de investigación sobre la cuestión autonómica durante la II República. Junto a los libros ya mencionados en anteriores apartados cabe destacar una serie de estudios, centrados en la cuestión y en el período, que intentan abordar todos los aspectos del tema. En este sentido sobresalen dos obras primordiales para el conocimiento general del problema: el libro de J. A. González Casanova, *Federalisme i Autonomia a Catalunya (1868-1938)* (Barcelona, 1974) (6), que recoge los documentos jurídicos elaborados en Cataluña y por el Gobierno español desde 1868 hasta 1938, precedido de un amplio estudio que los analiza, dedicando una extensa parte al período republicano; y el de M. Gerpe Landin, *L'Estatut d'Autonomia de Catalunya i L'Estat Integral* (Barcelona, 1977), que de forma más concreta y profunda analiza el Estatuto de Autonomía en el contexto histórico en el que fue concebido y aplicado.

Sobre el proceso histórico que se desarrolla en el período son de mencionar los artículos de Albert Balcells, «La Generalitat, concesión de un Estado centralista», en *Historia Internacional* (núm. 13, Madrid, abril de 1976); Montserrat Duch y otros, «La autonomía catalana durante la II República», en *Arbor* (núms. 426-427, Madrid, junio-julio de 1981), y J. A. González Casanova, «La Generalitat de Cataluña, 1931-1936», en *Historia 16* (núm. 1, mayo de 1976) y «La Constitución de la II República y el Estatut de Catalunya», en *Sistema* (núms. 17-18, Madrid, abril de 1977).

Durante el período republicano se editaron un buen número de libros y folletos, en especial dedicados al estudio del Estatuto de Autonomía de Cataluña. Entre ellos *Elements per a l'estudi de l'Estatut de Catalunya* (Barcelona, 1931), editado por la Unió Catalana d'Estudis Polítics i Econòmico-Socials; Valls y Taberner, «Precedents i fonts de l'Estatut de Catalunya», en *Revista Jurídica de Catalunya* (núm. 4, octubre-diciembre de 1932); *L'Estatut de Catalunya a las Constituents de la República*, editado por la Generalidad de Cataluña (agosto 1932-agosto 1933), y Massó i Escofet y Gay de

(6) Existe una versión reciente en castellano editada por Grijalbo.

Montellá, *L'Estatut de Catalunya. Text oficial comentat i notes de la discussió parlamentaria* (Barcelona, 1934), estudian los antecedentes, fuentes y elaboración del texto (7).

En 1932 la Revista de Derecho Privado editó el *El Estatuto de Cataluña. Textos parlamentarios y legales*, en donde pueden consultarse los distintos proyectos, al igual que en algunos libros sobre documentación ya mencionados. El análisis del Estatuto en sus distintos apartados fue también objeto de un conjunto de publicaciones, entre las que merece ser destacado el libro *Conferencias sobre l'Estatut de Catalunya* (Barcelona, 1933), en el que se recopila un ciclo de conferencias organizado por la Academia de Jurisprudencia y Legislación de Cataluña, dedicadas a la justicia, las finanzas, el derecho civil, el régimen local, las obras públicas, el orden público, las cuestiones de extraterritorialidad y el régimen de propiedad.

Entre los estudios más recientes hay que singularizar un apartado dedicado a las instituciones, funcionamiento y labor de gobierno de la Generalidad. El libro *Parlament de Catalunya. L'obra legislativa 1932-1939* (Barcelona, 1981), cuya edición y estudio introductorio está a cargo de Ismael E. Pitarch, y en el que se recogen los textos estatutarios, las normas que regularon el procedimiento legislativo y la obra legislativa que aprobó durante los años en que estuvo constituido el Parlamento de Cataluña. Del mismo autor es el análisis sobre la institución parlamentaria catalana *L'estructura del Parlament de Catalunya i les seves funcions polítiques (1932-1939)* (Barcelona, 1977) en el que, entre otras cuestiones referentes a la institución, puede verse un estudio sobre la composición sociológica de los diputados y la organización de la Cámara, sus relaciones con el ejecutivo y los controles que sobre el Parlamento existían (8).

También sobre el Parlamento, pero de intención divulgadora es el libro de Camps i Arboix *El Parlament de Catalunya 1932-1936* (Barcelona, 1976).

Completan este apartado sobre las instituciones de la Generalidad los siguientes títulos: A. Ferreras Pau, *La Conselleria d'Agricultura de la Generalitat de Catalunya* (Barcelona, 1974) y *La Generalitat de Catalunya* (Barcelona, 1976); J. M. Rodés, *Les institucions polítiques de Catalunya*,

---

(7) A los citados hay que añadir el libro de ROIG I ROSICH: *L'Estatut de Catalunya a les Corts Constituents (1932)*, Barcelona, 1978.

(8) Otras obras sobre el tema del mismo autor son: *La Generalidad de Cataluña*, Barcelona, 1976; «Parlamento y parlamentarismo en la tradición catalanista», en *R. J. C.*, núm. II, 1976; *La Generalitat de Catalunya i els Governos*, Barcelona, 1976; *Sociologia dels polítics de la Generalitat (1931-1939)*, Barcelona, 1977, y «El Parlamento de Cataluña en la II Generalidad (1932-1939)», en *Revista de Estudios Políticos* (Nueva Epoca), núm. 3, Madrid, 1978.

1931-1932 (Barcelona, 1974); C. Pi i Sunyer, «Los gobiernos de la Cataluña autónoma», en *Libro Blanco de Cataluña* (Buenos Aires, 1956); José F. Hernando, «En torno al problema de la administración de justicia en Cataluña», en *Revista de los Tribunales y de Legislación Universal* (núm. 44, noviembre 1934); J. Broggi y M. Obiols, «Articulació de competencies entre la Seguna Republica i la Generalitat: El successiu traspás de serveis», en *Revista Jurídica de Cataluña* (núm. 3, Barcelona, 1977), y M. Obiols, «El traspás de competencies de la Seguna Republica a la Generalitat», en *Taula de Carvi* (núm. 11, Barcelona, mayo-agosto 1978).

Por último es necesario hacer una referencia al tema económico, aunque éste no haya sido estudiado aún en profundidad. A las dos obras realizadas durante los años treinta —la de Jaume Alzina, *L'economia de la Catalunya autonoma* (Barcelona, 1933), y la de José Larraz, *La Hacienda Pública y el Estatuto Catalán* (Madrid, 1932)— sólo cabe añadir la de J. Arias Velasco, *La Hacienda de la Generalidad* (Barcelona 1977).

#### 7. PAIS VASCO

En el País Vasco, donde el proceso autonómico hunde sus raíces en una crisis de identidad nacional más profunda y más arraigada en sus modos seculares de existencia que las del nacionalismo catalán, los estudios sobre la cuestión autonómica encierran un mayor contenido propagandístico y militante que los producidos en torno al caso catalán. Este aspecto resulta evidente en la bibliografía editada durante los años setenta, en la que los argumentos reivindicativos condicionan y orientan los estudios de forma muy peculiar, pues la insistencia en resaltar el contenido ideológico marcan su naturaleza, aligerando la seriedad de los análisis e interpretaciones. Libros como el de Beltza, *El nacionalismo vasco 1876-1936* (San Sebastián, 1976) o el de J. M. Castells, *El Estatuto vasco (El Estado regional y el proceso estatutario vasco)* (Bilbao, 1976), equilibran la falta de profundidad en el análisis con la orientación concienciadora que los inspiran.

Si bien en el aspecto histórico de profundización en las raíces del nacionalismo vasco existen trabajos serios que intentan una comprensión más científica del problema, como las obras antes mencionadas de J. J. Solóbal y J. Corcuera, existen escasos trabajos con parecido enfoque sobre el período republicano.

Sobre el proceso histórico pueden consultarse los siguientes libros: José Antonio de Aguirre, *Entre la libertad y la Revolución 1930-1935* (Bilbao, 1935; 2.<sup>a</sup> ed. Bilbao, 1976), que es un testimonio fundamental sobre los acon-

tecimientos del período (9); Domingo de Arrese, *El País Vasco y las Constituyentes de la II República* (Madrid, 1931); Martin Blinkhorn, «The Basque Ulster: Navarre and the Basque Autonomy under the Spanish Second Republic», en *The Historical Journal* XVII (1974); J. de Urkina, *La democracia en Euskadi* (San Sebastián, 1935); J. P. Fusi, «Euskadi: el largo camino hacia el Estatuto», en *Historia 16* (núm. 60, Madrid, abril 1981); *Gestión del Gobierno de Euskadi desde 1936 hasta 1956* (París, 1956); José de Orueta, *Fueros y Autonomía. Proceso del Estatuto Vasco* (San Sebastián, 1934), e *Historia de los Estatutos Vascos de Autonomía* (Zarauz, 1976).

Con intención divulgadora y diferente enfoque los libros de M. García Venero, *Historia del nacionalismo vasco* (Madrid, 1945), y Stanley G. Payne, *El nacionalismo vasco* (Barcelona, 1974) han querido abordar la cuestión en toda su extensión, sin que aporten algo más que la descripción de una sucesión de acontecimientos. Desde otra perspectiva la obra de José Miguel de Azaola, *Vasconia y su destino. La regionalización de España* (Madrid, 1972), resulta más interesante y sugestiva.

En general, el conjunto de estos títulos ponen en evidencia la falta de estudios en profundidad sobre los diferentes aspectos de la cuestión autonómica en el País Vasco durante la II República. Tan sólo cabe constatar un apartado en el que han aparecido una serie de trabajos más o menos interesantes. Me refiero al estudio de los regímenes económico y foral, sobre los que pueden consultarse los siguientes libros: F. Elorrieta y Artaza, *Crisis del régimen especial vasco* (Bilbao, 1936) y *La Constitución, los proyectos de Estatuto vasco y el régimen de concierto económico* (Bilbao, 1932); Marín de Justiz, *En defensa del concierto económico del País Vasco* (San Sebastián, 1936); Adolfo Lafarga, *Concierto económico. Noticias, opiniones, comentarios históricos, económicos y jurídicos* (Bilbao, 1975); Francisco de Zabala, *De los Fueros a los Estatutos. Los conciertos económicos* (San Sebastián, 1976), y J. C. Oloriz, *En defensa del concierto económico del País Vasco* (San Sebastián, 1936).

## 8. GALICIA

Los estudios sobre el proceso autonómico en Galicia durante la II República se encuentran en una fase más avanzada que los referidos al País

---

(9) También de J. A. AGUIRRE puede consultarse *Informe sobre la situación del País Vasco durante la guerra*, preparado por el Gobierno en el exilio, colección Bollen, 1950.

Vasco. A ello ha contribuido de manera especial la obra de Alfonso Bozzo, *Los partidos políticos y la autonomía en Galicia (1931-1936)* (Madrid, 1976), ya comentada, y una serie de modernos trabajos entre los que debemos mencionar los siguientes: Vilas Nogueira, «La primera fase del proceso estatutario gallego: Asamblea de La Coruña de 4 de junio de 1931», en *Boletín Informativo de Ciencia Política* (núms. 11-12, Madrid, abril 1973); *O Estatuto Galego* (La Coruña, 1975), libro en el que se analiza rigurosamente las bases del galleguismo y del proceso autonómico durante la II República y se estudia el texto del proyecto de Estatuto en sus aspectos dogmático y organizativo, y «El autonomismo gallego», en *Estudios sobre la II República*, edición a cargo de M. Ramírez (Madrid, 1974); Alfonso Castela, *O Estatuto de Galiza. Antecedentes e comentarios* (Buenos Aires, 1948) y *O Estatuto de Galiza* (Buenos Aires, 1975); Baldomero Cores Trasmonte, *El Estatuto de Galicia (Actas y Documentos)* (La Coruña, 1976), en el que se recopilan los documentos más importantes para analizar el proceso estatutario (10); la obra colectiva *Estatuto de Autonomía para Galicia, 1936* (Madrid, 1976), que también contiene los comentarios de Castela sobre el Estatuto; F. Salgado, «El Estatuto gallego de 1936», en *Tiempo de Historia* (número 22, Madrid, 1976), y la tesis doctoral de J. J. González Encinar, *El Estatuto de Autonomía de Galicia*, presentada en la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense en 1973.

\* \* \*

Para cerrar este breve repaso a la bibliografía existente sobre la cuestión autonómica en la II República hay que aludir a la escasez de trabajos que abarquen el proceso en toda su amplitud, comparando las situaciones y los resultados que de dichas situaciones se derivaron en cada región histórica, o analizando en sus múltiples variables los componentes de la cuestión, y no sólo desde una visión particular o restringida a cada ámbito regional por separado. Obras, en definitiva, de síntesis o de interpretación general del proceso autonómico que se experimentó en la época republicana.

Existen algunos intentos, como los de González Casanova, Gerpe Landín, M. García Álvarez y Alfonso Bozzo, que han abordado el problema en un sentido amplio, pero su finalidad ha sido más bien la de explicar el con-

---

(10) Del mismo autor es el libro *Sociología Política de Galicia*, La Coruña, 1976, en el que se estudia la evolución de las ideas políticas en Galicia entre los años 1846 y 1936, y «A. Faraldo y el regionalismo gallego», en *Boletín de Ciencia Política*, núm. 10, Madrid, 1972.

texto en el cual se desenvolvía la cuestión particular o el tema específico de sus estudios. Existen también estudios cuya finalidad concreta era abarcar el proceso en todo el ámbito nacional durante el período republicano, como es el libro de Santiago Varela, *El problema regional en la II República* (Madrid, 1976), o mis trabajos *Autonomía e integración en la II República* (Madrid, 1980) y «Los referéndums de autonomía en la II República», en *Revista de Estudios Políticos* (Nueva época) (núm. 5, Madrid, septiembre-octubre 1978). Sin embargo, el campo de análisis comparado apenas ha sido iniciado y su recorrido ofrece posibilidades de estudio realmente interesantes. Trabajos en la línea, por citar un ejemplo, del iniciado por J. Sentís Melendo «La justicia y los Estatutos regionales», en *Revista de los Tribunales y de Legislación Universal* (núm. 19, mayo 1932, y núm. 21, mayo 1932), o el de I. M. Lojendio Irube, «Los modelos autonómicos de 1931 y 1978, notas para un paralelo de intenciones, compromisos y fórmulas» (Ponencia presentada en el II Congreso de la Asociación Española de Ciencia Política. Sevilla, 30 septiembre y 1 y 2 de octubre de 1981), son no sólo necesarios para el conocimiento histórico de la cuestión sino que abren perspectivas ante el replanteamiento actual del tema.